

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3152.
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de vestuario de protección individual para el personal de taller (varios tipos y tallas).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 18.11.00.00.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División Financiera (Aprovisionamiento).
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	14 de marzo de 2014. www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	72.443,11€€ (IVA excluido), más/menos hasta un 5 % máximo de eventuales modificaciones. Correspondiendo a cada lote los siguientes importes: <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1 (Monos de trabajo de algodón): 22.153,50€ (IVA excluido), con un precio unitario de 13,50€/mono. • Lote 2 (Gorras de visera): 682,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 1,00€/gorra. • Lote 3 (Jerséis azul marino de cuello alto): 7.889,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 16,75€/jersey. • Lote 4 (Monos acolchados): 4.554,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 23,00€/mono. • Lote 5 (Chalecos acolchados): 3.392,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 8,00€/chaleco. • Lote 6 (Gorras de protección contra el frio): 1.965,04€ (IVA excluido), con un precio unitario de 6,38€/gorras. • Lote 7 (Anoraks de mangas desmontables): 8.178,24€ (IVA excluido), con un precio unitario de 48,68€/anorak. • Lote 8 (Anoraks de protección y alta visibilidad): 13.629,33€ (IVA excluido), con un precio unitario de 38,61€/anorak.
Ofertas Presentadas:	Lote 1: ocho. Lote 2: dos. Lote 3: cinco. Lote 4: tres. Lote 5: cuatro. Lote 6: tres. Lote 7: dos. Lote 8: tres.
Adjudicatario:	SISVALD CEE, S.L. (Lotes 1, 2, 4, 5 y 7), ITURRI, S.A. (Lote 3) y EL CORTE INGLES, S.A. (Lote 6).
Duración:	Doce meses, o bien cuando se alcance el importe adjudicado.
Importe (IVA excluido):	Corresponden a cada Lote los siguientes importes, más/menos hasta un 5 % vía modificación de contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: 1.641 monos de trabajo de algodón (varias tallas), al precio de 12,05€/unidad, por importe de 19.774,05€ (IVA excluido). • Lote 2: 682 gorras de visera, al precio de 0,90€/unidad, por importe de 613,80€ (IVA excluido). • Lote 3: 1.068 jerséis azul marino de cuello alto (varias tallas), al precio de 13,50€/unidad, por importe de 14.418,00€ (IVA excluido). • Lote 4: 198 monos acolchados (varias tallas), al precio de 20,25€/unidad, por importe de 4.009,50€ (IVA excluido). • Lote 5: 424 chalecos acolchados (varias tallas), al precio de 7,25€/unidad, por importe de 3.074,00€ (IVA excluido). • Lote 6: 308 gorras de protección contra el frio, al precio de 6,12€/unidad, por importe de 1.884,96€ (IVA excluido). • Lote 7: 168 anoraks mangas desmontables (varias tallas), al precio de 44,25€/unidad, por importe de 7.434,00€ (IVA excluido). • Lote 8: Declarado desierto.
Fecha de Adjudicación:	3 de julio de 2014
Fecha de Formalización:	4 de julio de 2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor del precio más bajo, por aplicación del criterio único de adjudicación del Pliego de Condiciones. El Lote 8 ha sido considerado desierto por no cumplir ninguna oferta con los requerimientos del Pliego de Condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.